

Guadalajara, Jalisco. 14 de septiembre de 2015
Recomendación EVALÚA-Jalisco/01/2015

El Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de Políticas Públicas (Consejo EVALÚA Jalisco), con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo fracciones IV, VII, VII del Decreto Gubernamental número 002/2013 mediante el cual se creó el Consejo EVALÚA, y que fue reformado mediante acuerdo del ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco número DIGELAG/ACU/014/2014 publicados el día 07 de Mayo de 2013 y 03 de abril de 2014 respectivamente, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el Consejo EVALÚA con fundamento en lo establecido por los artículos Primero y Segundo de su respectivo decreto de creación ya señalado, tiene la facultad de emitir recomendaciones colegiadas al Poder Ejecutivo del Estado a efecto de orientar la estrategia de evaluación de Políticas y Programas del Gobierno de Jalisco.
- II. Que en la Primera Sesión Ordinaria 2015 del Consejo EVALÚA, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que sugiera a la Subsecretaría de Finanzas tomar en consideración algunos aspectos de evaluación para el proceso presupuestario del 2016.
- III. Que el jueves 10 de septiembre del presente año, este Consejo llevó a cabo su Segunda Sesión ordinaria del 2015, en la que se discutió la necesidad considerar a los programas públicos como programas presupuestarios en la estructura programática del presupuesto de egresos 2016, además de identificar aquellos que operan con recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.
- IV. Que el 18 de abril de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la actualización de los Lineamientos Generales de Monitoreo y Evaluación, que establecen las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las entidades del Gobierno Estatal.
- V. Que el 04 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, que contiene la lista de programas públicos sujetos a evaluación en el año, el tipo de evaluaciones a realizarse y el plazo para la publicación de los resultados. Con la publicación

se da cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anteriormente señalado, en votación unánime de los integrantes del Consejo Técnico Evalúa Jalisco se acordó emitir las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Que, en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, se establezca en un apartado o anexo la relación de los programas presupuestales que deberán elaborar y publicar sus Reglas de Operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", conforme al lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco (LGME, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de abril de 2015), y con base en la Guía para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos que para tal efecto elabore y publique la SEPAF en su página de internet; esto con el fin de mejorar las condiciones de evaluabilidad de los mismo.

SEGUNDA.- Que las acciones y programas públicos contenidos en el Inventario de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2015, sean identificados como programas presupuestarios o como componentes de éstos, y que puedan ser clasificados en las modalidades "S" Sujetos a Reglas de Operación, o "U" Otros subsidios, atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013.

TERCERA.- Que se incorpore un Anexo en el proyecto y posteriormente en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, en el que se identifiquen a aquellos programas presupuestarios que operan con recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, incluyendo como información mínima la modalidad presupuestaria, la clave y nombre del programa presupuestario, así como el monto asignado para facilitar su identificación ante la obligatoriedad de evaluación a los mismos contemplada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo acordaron, en la segunda sesión ordinaria realizada el jueves 10 de septiembre de 2015, los integrantes del Consejo, y solicitaron a la Secretaria Ejecutiva que haga llegar la recomendación EVALÚA-Jalisco/01/2015, al

Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

El acuerdo fue resultado unánime en la discusión de los miembros totales del Consejo Evalúa Jalisco. El consejo está conformado por integrantes con derecho a voz e integrantes con derecho a voz y voto, últimos que en apego al reglamento interior firman la presente recomendación.

**INTEGRANTES CON DERECHO DE VOZ Y VOTO DEL CONSEJO TÉCNICO
INDEPENDIENTE PARA LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

<p>Dr. Gonzalo Hernández Licona Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</p>	<p>Dr. Guillermo Zepeda Lecuona Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)</p>
<p>Dra. Nora Ampudia Márquez Universidad Panamericana (UP)</p>	<p>Dra. Nancy García Vázquez El Colegio de Jalisco</p>
<p>Dr. Daniel Carrasco Brihuela Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Guadalajara.</p>	<p>Dr. Agustín Escobar Latapí Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).</p>

La presente hoja de firmas forma parte de la Recomendación EVALÚA/Jalisco/01/2015, emitida por el Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de Políticas Públicas de Jalisco.

Dado que el acuerdo fue resultado unánime en la discusión de los miembros totales del Consejo Evalúa Jalisco, se enlista el nombre de los miembros del Consejo con voz y voto, así como los miembros con voz, que asistieron a la Segunda Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 10 de septiembre de 2015.

INTEGRANTES CON DERECHO DE VOZ Y VOTO

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Dr. Gonzalo Hernández Licona.

El Colegio de Jalisco, Dra. Nancy García Vázquez.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Dr. Agustín Escobar Latapí.

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Dr. Guillermo Zepeda Lecuona.

Universidad Panamericana, Dra. Nora Ampudia Márquez

Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública (EGAP), Dr. Daniel Carrasco Brihuega.

INTEGRANTES EXTERNOS CON DERECHO DE VOZ

Secretaría de la Función Pública (SFP), Lic. José Luis Bravo Mercado.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Mtra. Fabiola del Carmen Canela Gamboa.

INTEGRANTES INTERNOS CON DERECHO DE VOZ

Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Gobierno de Jalisco, Dr. David Gómez-Alvarez.

Subsecretaría de Finanzas, Gobierno de Jalisco, Mtro. Juan Diego Omar Martínez Delgado.

Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Gobierno de Jalisco, Dra. Mónica Ballescá Ramírez.

Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Gobierno de Jalisco, Mtra. Carolina Toro Morales.

c.c.p. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.

c.c.p. Dr. David Gómez Álvarez. Secretario Ejecutivo Consejo Técnico Evalúa Jalisco y Sub secretario de Planeación y Evaluación, SEPAF.

c.c.p. Mtro. Juan Diego Omar Martínez Delgado, Sub secretario de Finanzas, SEPAF.

c.c.p. Dra. Mónica Ballescá Ramírez.- Secretario Técnico Evalúa Jalisco y Directora General de Monitoreo y Evaluación, SEPAF.